

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.969/16

AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DE MATA CABRAS

A N U N C I O

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO EJERCICIO 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo, 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017, aprobado inicialmente por el pleno en sesión del día 19 de Noviembre de 2016, ha resultado definitivamente aprobado al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición pública, conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el Presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos:

1.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.

INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

1º.- Impuestos Directos	23.930 €
2º.- Impuestos Indirectos	600 €
3º.- Tasas y otros Ingresos	21.800 €
4º.- Transferencias Corrientes	32.578 €
5º.- Ingresos Patrimoniales	6.300 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

7º.- Transferencias de Capital	12.795 €
--------------------------------------	----------

TOTAL INGRESOS **98.003 €**

GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

1º.- Gastos de Personal	24.190 €
2º.- Gastos en bienes corrientes y servicios	50.618 €
3º.- Gastos Financieros.....	300 €
4º.- Transferencias corrientes	2.200 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

6º.- Inversiones Reales	18.795 €
-------------------------------	----------

B. OPERACIONES FINANCIERAS

9º.- Pasivos Financieros1.900 €

TOTAL GASTOS98.003 €

2.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1.- Denominación de las plazas

1.1 Secretario-Interventor1

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Moraleja de Matacabras, 20 de Diciembre de 2016.

El Alcalde, *Félix Álvarez de Alba*.